

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D, integrante en la urbanización «Los Rebecos», carretera Pozuelo-Húmera, kilómetro 1, PL. 2-VVD. D 101 de Pozuelo de Alarcón. Inscrita al tomo 612, libro 335, folio 61, finca número 19.916, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.072.124 pesetas.

Dado en Majadahonda a 23 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—19.177.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 867/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don José María de Miguel Menéndez y doña María Carmen Díez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/18/0867/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbanización «Baymar», calle Viña, número 6-1.º D de Majadahonda. Inscrita al tomo 1.727, libro 210, folio 151, finca número 11.830, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—19.174.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 446/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martínez Sánchez Morales, contra «Promopart, Sociedad Limitada», en los que por providencia de este día, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 21 de mayo de 1998, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de junio de 1998, a las once horas, y, en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 22 de julio de 1998, a las once horas, para la tercera subasta; la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada «Promopart, Sociedad Limitada», para el supuesto de que la misma no sea hallada en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor en los días señalados, se practicarán el día siguiente hábil.

Bienes que se sacan a subasta y valoración

Del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga:

Registral 5.778-A: 1.300.000 pesetas.
Registral 5.786-A: 5.000.000 de pesetas.
Registral 5.796-A: 4.750.000 pesetas.
Registral 5.800-A: 4.550.000 pesetas.
Registral 5.820-A: 4.500.000 pesetas.

Registral 5.822-A: 4.500.000 pesetas.
Registral 5.776-A: 1.550.000 pesetas.
Registral 5.774-A: 1.450.000 pesetas.
Registral 5.772-A: 1.450.000 pesetas.
Registral 5.766-A: 1.250.000 pesetas.
Registral 5.752-A: 1.350.000 pesetas.
Registral 5.734-A: 250.000 pesetas.
Registral 5.736-A: 250.000 pesetas.
Registral 5.738-A: 250.000 pesetas.
Registral 5.740-A: 250.000 pesetas.
Registral 5.742-A: 875.000 pesetas.
Registral 5.744-A: 250.000 pesetas.
Registral 5.746-A: 575.000 pesetas.
Registral 5.748-A: 250.000 pesetas.
Registral 5.750-A: 450.000 pesetas.

Del Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga:

Registral 41.036: 2.900.000 pesetas.
Registral 41.046: 1.600.000 pesetas.
Registral 41.048: 1.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Málaga a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—La Secretaria.—18.085.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 237/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis J. Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los demandados don José Lobato Guerrero y otros, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a los demandados y que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio establecido en la oportuna tasación pericial; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de junio de 1998, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente. El tipo de la primera subasta será el valor de la tasación pericial y el tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor puede ofertar en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación en la citada